



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Salto, 25 de abril de 2024.

SRA. PATRICIA PELÚA
Presidenta del Congreso Nacional de Ediles.

Ref.: a el control de una importante maleza, considerada plaga en el territorio nacional, que es el abrojo.

Of. Nº.304/2024
MS/sb.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a Ud., para remitir adjunto fotocopia del texto de las palabras vertidas en Sala por la **Sra. Edila MENALVINA PEREIRA DAS NEVES**, en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2024, concordante con disposiciones de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la **CORPORACIÓN, se limita a darle curso en la forma solicitada por la interesada.**

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Menalvina Pereira das Neves.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Buenas noches, muchas gracias.

Señor presidente, compañeros ediles, quiero hablar de dos temas: uno cortito y el otro que lo leo.

Hoy vamos a abordar un tema que trasciende partidos políticos, y por lo tanto los gobiernos de turno: el tema del control de una importante maleza, considerada plaga en el territorio nacional, que es el abrojo.

El 22 de enero de 1986 se promulgó el Decreto n.º 31/986, publicado el 12 de mayo de 1986, por medio de Sanidad Vegetal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que buscó mejorar las normas establecidas el 1 de junio de 1961, para controlar el abrojo grande, que se llama Xantium Cavanillesi, es el nombre científico, y la cepa caballo o abrojo chico, que es el Xantium Spinosum.

El artículo primero del decreto establece: "Declárase obligatoria la destrucción del abrojo grande (Xantium Cavanillesi) y del abrojo chico o cepa caballo (Xantium Spinosum) en todo el territorio nacional.

Si bien cada productor rural debe destruir el abrojo en el lado del camino que pasa frente a su campo, es este un trabajo que debe realizarse en conjunto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y las intendencias municipales.

Muchos productores son celosos del cuidado de su establecimiento y de la maleza de las banquinas correspondientes, mientras que del otro lado crece la maleza. Las intendencias pasan sus máquinas y la nivelación del terreno lleva la semilla por toda la calle. Es como decir "así no se puede".

Es muy importante la limpieza de todas las banquinas para poder transitar con animales, sumamente importante la limpieza de las banquinas y sumamente importante incluso para que no se deterioren tanto las calles, porque el agua queda toda acumulada arriba de la calzada, entonces, si no desagua, después se lleva toda la tierra, aparte de que viene la maleza y crece. Las intendencias entonces pasan las máquinas, llevan las semillas y las esparcen.

El abrojo es una semilla que se pega fuertemente a la lana de las ovejas, a la cola de los caballos y los vacunos y hasta a la ropa de las personas. Siempre he

manifestado, ya que estoy convencida de ello, que la producción ovina no es un bien particular, es un bien nacional. Genera importantes divisas con la exportación de lana y carne y proporciona muchos puestos de trabajo, desde el cuidado de la majada, que es tarea por demás engorrosa, hasta la esquila, el acopio, el transporte de lana, su proceso industrial y la exportación.

Nos parece de suma importancia el compromiso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las intendencias municipales y los productores rurales con el combate de esta plaga, sobre la que se ha legislado desde hace tantos años y sigue como si nada.

Por lo tanto, sugiero que se establezca un ámbito de diálogo y trabajo entre la Intendencia de Salto y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para controlar y vigilar el control de la maleza mencionada.

Para que esto se efectivice solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Intendencia de Salto, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Ambiente, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de esta Junta Departamental y sean publicadas en los diferentes medios de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como usted lo solicita, señora edila.